

### Derecho administrativo

**Tema 1.º** La Administración Pública.—La Administración y las funciones del Estado.—El concepto de Derecho administrativo.—Los elementos del acto administrativo: sujeto, objeto o contenido; causas, fines y forma.—El procedimiento administrativo como elemento formal.—Motivación y notificación del acto administrativo.—El silencio administrativo.

**Tema 2.º** Limitaciones de las distintas libertades: asociación, reunión, libre emisión del pensamiento y otras libertades.—Las policías especiales y su significación; policía sanitaria, de abastos y de circulación.—Limitaciones administrativas de la propiedad privada.—Las servidumbres públicas.—Protección de las propiedades industrial e intelectual.

**Tema 3.º** Prestaciones obligatorias del particular a la Administración.—Prestaciones personales obligatorias al Estado y a las Corporaciones locales.—Prestaciones obligatorias de la propiedad privada; las servidumbres administrativas.—La expropiación forzosa.—Requisitos militares.

**Tema 4.º** Prestaciones de la Administración a los particulares; los servicios públicos.—Formas de gestión de los servicios públicos sometidos al régimen privado.—Nacionalización, provincialización y municipalización de servicios.—El dominio público; su misión y aprovechamiento.

**Tema 5.º** Los contratos administrativos; su naturaleza jurídica y clases y formas de contratación administrativa.—Subastas, concursos, subastas-concursos y conciertos directos.—Ejecución directa de obras y servicios.—Cumplimiento de contratos; resolución, rescisión y denuncia de los contratos.—Responsabilidad patrimonial de la Administración y de los funcionarios.—Protección del interés público; el procedimiento administrativo como garantía jurídica.

**Tema 6.º** Los recursos administrativos; sus clases.—Recursos de alzada, reposición, queja, revisión, nulidad y extraordinario ante el Consejo de Ministros.—Los recursos económico-administrativos.—Organización de la jurisdicción contencioso-administrativa.—Procedimiento especial ante la jurisdicción contencioso-administrativa.—Ejecución de sentencias económico-administrativas.—Los conflictos jurisdiccionales.—Cuestiones de competencia.

**Tema 7.º** Organos de la Administración Pública; sus clases: unipersonales y colegiados, activos y consultivos.—La jerarquía administrativa.—El territorio y la organización administrativa.—Sistemas de división territorial; el sistema español.—Los funcionarios públicos; concepto y clasificación.—Responsabilidad de los funcionarios públicos: penal, civil y administrativa.—Las Clases Pasivas; el Estatuto general y el sistema de Montepíos.

**Tema 8.º** Los órganos de la Administración Central Española.—El Consejo de Ministros.—Las Comisiones delegadas del Gobierno.—El Ministro Subsecretario de la Presidencia.—Los Ministros.—Los Subsecretarios.—Los Directores generales y los Secretarios generales técnicos.

**Tema 9.º** La Administración local.—Relaciones entre la Administración central y la local.—Las diputaciones provinciales. Los Gobernadores civiles.—Los municipios.—Las mancomunidades y las agrupaciones municipales.—Las entidades locales menores. Los Alcaldes.—Los Ayuntamientos.—Régimen de Carta.—Régimen especial de Madrid y Barcelona.—El Consejo de Estado.

#### Reglamento de las Cortes Españolas

**Tema 1.º** De la constitución de las Cortes.—De los Procuradores.—De la Presidencia.—De los Secretarios.—De las Comisiones.—De la Comisión permanente.—De los plenos y las ponencias de las Comisiones.—Tramitación de los proyectos de ley.—Tramitación de las proposiciones de ley.

**Tema 2.º** Disposiciones especiales relativas a la Ley de presupuestos y a los proyectos y proposiciones de carácter económico.—Del Pleno de las Cortes.—De las interpelaciones, ruegos y preguntas.—De la publicidad de los trabajos de las Cortes.—Del derecho de petición a las Cortes.

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 28 de abril de 1967 por la que se designa el Tribunal calificador del concurso restringido de examen y méritos para cubrir dos plazas de Oficiales de segunda administrativos en la Junta de Obras de los Puertos de La Luz y Las Palmas.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la base quinta del concurso restringido de examen y méritos convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 42, de 18 de febrero del año actual, para cubrir dos plazas de Oficiales de segunda administrativos en la Junta de Obras de los Puertos de La Luz y Las Palmas, de conformidad con la Orden de 4 de junio de 1964, que dicta normas complementarias y aclaratorias del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativas a nombramiento de personal en Organismos Autónomos y Servicios Administrativos sin personalidad jurídica, en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer:

1. La siguiente constitución del Tribunal que ha de juzgar y ponderar los ejercicios y méritos de los concursantes:

Presidente: Don Juan Ignacio Gálvez Cañero y González-Luna, Ingeniero Director de la Junta Central de Puertos. Suplente: Don Fernando Martín de Vidales, Jefe de la Sección de Costas y Playas de la Junta Central de Puertos

Vocales: Don Salvador Fernández Domínguez, Secretario de la Comisión Liquidadora de Organismos, que actuará, asimismo, de Secretario de este Tribunal.

Don Carlos Arrieta Benito, Segundo Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos del Estado en el Ministerio de Obras Públicas. Suplente: Don Carlos Osorio Páramo, Jefe del Negociado V de la indicada Sección de Personal.

Don Angel Valderrábano Villegas, representante de la Comisión Superior de Personal.

2. El precedente Tribunal publicará oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha y hora en que se verificarán los exámenes en Las Palmas de Gran Canaria y La Coruña, lugar de residencia de los aspirantes, a cuyo fin en los Gobiernos Civiles de las capitales citadas se constituirá una Mesa, presidida por el Secretario general de los mismos, asistido por dos funcionarios, que tendrá por cometido recibir del Tribunal calificador los supuestos correspondientes a los ejercicios, proceder bajo su vigilancia a la realización de los pertinentes exámenes, previa citación de los aspirantes y conforme a las instrucciones que, consecuentemente, recibirá de dicho Tribunal. Por último, devolverá a éste, en sobre cerrado, los trabajos efectuados, a fin de que pueda proceder a su calificación.

3. De conformidad con el artículo 25, párrafo cuarto del vigente Reglamento de Dietas y Viáticos, aprobado por Decreto-ley de 7 de julio de 1949, se reconoce el derecho a percibir asistencias reglamentarias, en la cuantía de 50 pesetas, imputable a los créditos correspondientes del Departamento ministerial o Entidad Estatal Autónoma de que dependa cada uno de los funcionarios que integran el expresado Tribunal.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS.

Madrid, 28 de abril de 1967.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo Ruiz-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal. Sres. ...

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se convoca a reconocimiento médico a los opositores a plazas vacantes en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro.*

De acuerdo con las normas de la convocatoria (apartado sexto) para el concurso-oposición para cubrir 65 plazas de Topógrafos, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 283, de 26 de noviembre de 1966, se fija la fecha lunes 29 de mayo de 1967, a las nueve y media de la mañana, para el reconocimiento médico de los opositores en los locales de este Instituto Geográfico y Catastral, donde en sus tabloneros de anuncio se citará para los diversos ejercicios de este concurso-oposición.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 2 de mayo de 1967.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Jefe de la Sección séptima (Personal).

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*DRESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se amplía el número de plazas convocadas en concurso de traslados de Depositarios de Fondos de Administración Local, de 6 de marzo de 1967.*

Con posterioridad a la convocatoria del concurso de traslados de Depositarios de Fondos de Administración Local de fecha 6 de marzo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del día 21), se han producido las siguientes vacantes, que esta Dirección General estima conveniente incluir en el concurso actualmente en tramitación para evitar queden sin cubrir por funcionarios cualificados hasta el próximo concurso, con el consiguiente perjuicio del servicio:

	Categoría	Clase	Grado
<i>Provincia de Alicante</i>			
Ayuntamiento de Jijona .....	5. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>	17
<i>Provincia de Guipúzcoa</i>			
Ayuntamiento de Hernani .....	4. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	18
Idem de Rentería .....	4. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	18
<i>Provincia de Huesca</i>			
Ayuntamiento de Tamarite de Litera .....	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	18
<i>Provincia de Salamanca</i>			
Diputación Provincial .....	1. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	20
<i>Provincia de Zaragoza</i>			
Ayuntamiento de Tarazona (pendiente de recurso) .....	4. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	18

Las solicitudes para estas plazas serán admitidas en el Negociado sexto, Sección primera, de esta Dirección General durante un plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución y deberán sujetarse a las condiciones que se señalan en la convocatoria del concurso, teniendo en cuenta que los señores Depositarios que han presentado ya sus solicitudes no podrán retirarlas, introducir modificaciones de ningún tipo, ni cambiar el orden de preferencia de las plazas solicitadas más que en la medida que éstas puedan resultar alteradas al intercalar en el lugar que convenga a sus intereses las Depositarias cuyas vacantes se convocan.

Madrid, 17 de abril de 1967.—El Director general, José Luis Moris.

**RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se excluyen dos plazas del concurso de traslados de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, convocado en 8 de octubre de 1966.**

En uso de las facultades concedidas por el artículo 194 número 1, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, modificado por el Decreto de 20 de mayo de 1958, esta Dirección General, vistas las circunstancias que concurren en las mismas, ha resuelto declarar excluidas del concurso de traslados de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, convocado en 8 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 29 del mismo mes) las vacantes siguientes:

*Provincia de Tarragona*

**Ayuntamiento de Fatarella.**—Es de categoría tercera, clase novena, Instrucción número 1, de aplicación de la Ley 108/1963, de 20 de julio, números 2.1 y 2.2, en concordancia con los artículos 133 y 137 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

*Provincia de Valladolid*

**Ayuntamiento de Iscar.**—Tiene iniciado expediente de agrupación con el Ayuntamiento de Pedrajas de San Esteban, a efectos de sostenimiento en común de las plazas de los Cuerpos nacionales

Lo que se publica para general conocimiento.  
Madrid, 22 de abril de 1967.—El Director general, José Luis Moris.

**RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-oposición convocado para cubrir en propiedad veinticuatro plazas de Cuidadores Psiquiátricos en el Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se convoca a los opositores para la práctica del primer ejercicio.**

El Tribunal del concurso-oposición, convocado por Resolución de 20 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto siguiente) para la provisión de veinticuatro plazas de Cuidadores Psiquiátricos en los diversos establecimientos dependientes del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, convoca a los opositores a la práctica del primer ejercicio para el día 27 de mayo del año en curso, a las dieciséis horas, en el local designado al efecto (salón de actos del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, Bravo Murillo, 4-1.º, Madrid).

Lo que se publica para general conocimiento.  
Madrid, 21 de abril de 1967.—El Presidente, Luis Varela García.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Granada por la que se hace público el resultado del concurso-oposición, en turno restringido, para proveer dos plazas de Capataz de Cuadrilla**

Por Resolución de esta Jefatura de fecha 18 de junio de 1966 se convocó concurso-oposición restringido para cubrir dos plazas de Capataz de Cuadrilla vacantes en la plantilla de esta Jefatura.

Celebradas las pruebas del concurso-oposición y formulada propuesta por el Tribunal calificador, el ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, por Resolución de fecha 17 de enero de 1967, ha acordado aprobar dicha propuesta y extender nombramientos de Capataz de Cuadrilla a don Francisco Molina Martín y don Francisco Camacho Delgado.

Lo que se hace público cumpliendo lo ordenado en el artículo 21 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961.

Granada, 10 de abril de 1967.—2.022-E.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Orense por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de una plaza vacante de Capataz de Brigada en la plantilla de esta Jefatura.**

De acuerdo con la autorización de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 12 del actual, se anuncia concurso-oposición para la provisión de una plaza vacante de Capataz de Brigada en la plantilla de esta Jefatura, entre el personal de categoría inmediatamente inferior, con un año de antigüedad, pudiendo concurrir al mismo personal de otras provincias, siempre que reúnan las condiciones reglamentarias.

Las solicitudes para el ingreso se efectuarán en instancia dirigida al Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de esta Jefatura Provincial de Carreteras de Orense, calle Antonio Sáenz-Diez, en el que harán constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, y los méritos que pueda alegar, especialmente los comprendidos en el artículo 26 del Reglamento.

El plazo para la presentación de las instancias será el de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», transcurridos los cuales se hará pública la relación de los aspirantes admitidos, fijándose día, hora y lugar para la celebración del examen, que se realizará en esta capital.

El Capataz de Brigada tendrá que tener los conocimientos que se señalan en los apartados a) y b) del artículo sexto del Reglamento General de los Camineros del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Orense, 19 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe.—2.033-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Zootecnia 3.º (Etnología y Producciones Pecuarias) y Morfología externa» de la Facultad de Veterinaria de León (Universidad de Oviedo) por la que se convoca a los opositores.**

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se convoca a los señores opositores a la plaza de Profesor adjunto de «Zootecnia 3.º (Etnología y Producciones Pecuarias) y Morfología externa», de la Facultad de Veterinaria de León (Universidad de Oviedo), para que comparezcan el día 29 de mayo del presente año, a las diez de la mañana, en el aula número 1 de la mencionada Facultad, a fin de dar comienzo a los ejercicios de dicho concurso-oposición.

El cuestionario correspondiente lo podrán consultar en la Secretaría de la Facultad durante el plazo reglamentario de quince días, antes del comienzo de la oposición.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.  
León, 11 de abril de 1967.—El Presidente, Andrés Suárez y Suárez.